

Expte. N° 0049968/2016

VISTO:

la nota presentada por la Lic. Aldana Calderón Archina en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Políticas Ambientales, Gobierno hidráulico y Etnicidades en San Luis, Argentina"*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de la Directora y el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Antropológicas, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 15°, 16° y 17° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 158/15, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 520/15;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento a los artículos arriba mencionados aconsejando la aceptación de lo solicitado en el expediente de referencia;

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADMITIR a la Lic. Aldana CALDERON ARCHINA -DNI. 35.916.172- en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Políticas Ambientales, Gobierno hidráulico y Etnicidades en San Luis, Argentina"*.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al Dr. Diego Escolar como Director del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 04 NOV 2016

RESOUCION N° 1426

e.f.


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSTGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES